

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 22 2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 11 de junio del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada: Los señores Concejales; Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1. Aprobación del orden del día. 2. Aprobación de actas: Acta de sesión ordinaria efectuada el miércoles 04 de junio del año 2025; Acta de sesión extraordinaria efectuada el jueves 05 de junio del año 2025. 3. Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 10-A-GADML, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). 4.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Huaticocha. 5.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto y el Cuerpo de Bomberos de Loreto para la transferencia de Recursos. 6. Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*señor secretario proceda con la constatación del Quórum*"; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**presente**": Concejala Adela Magali Pacheco Borja: "**presente**": Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "**presente**": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **presente**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada "**presente**". Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres. Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10h25 diez horas con veinte y cinco minutos.*" Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: "*Secretario proceder con el punto del orden del día*". Se acata la disposición: **PRIMERO.- Aprobación del orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y deja a consideración el orden del día. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: "*Se encuentra completo el expediente referente al convenio de transferencia de recursos al Gobierno Parroquial San Vicente de Huaticocha, por ello solicito incluir en el orden del día para el tratamiento correspondiente*". Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada. Con ello califica la propuesta y como corresponde, el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**a favor**": Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "**a favor**": Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "**a favor**": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo "**a favor**": Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, "**a favor**": Alcalde Kleber

SECRETARIA GENERAL

Fabián Olalla Torres, **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Incluir como numeral 4.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Huaticocha. Solicita la palabra la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y expresa: *“Se encuentra completo el expediente para la suscripción del convenio entre el Gobierno Municipal y el Cuerpo de Bomberos del cantón Loreto, para la transferencia de fondos correspondientes al año 2025, por ello solicito incluir en el orden del día para tratamiento correspondiente.* Con ello califica la propuesta y como corresponde, el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejala Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“a favor”**: Concejala Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo dos.** Incluir como numeral 5.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto y el Cuerpo de Bomberos de Loreto para la transferencia de Recursos. Solicita la palabra el Concejala Héctor Ashanga Shiguango y propone aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo. Con ello califica la propuesta y como corresponde, el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejala Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“a favor”**: Concejala Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo tres.** Aprobar el orden del día, incluyendo los numerales antes citados. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *“Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día”*. Se acata la disposición: **SEGUNDO. 2. Aprobación de actas: Acta de sesión ordinaria efectuada el miércoles 04 de junio del año 2025; Acta de sesión extraordinaria efectuada el jueves 05 de junio del año 2025.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone proceder con el tratamiento de las actas correspondientes. Acatando lo dispuesto, se procede con el tratamiento del Acta respectiva. Concluida la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y mociona aprobar el acta de la sesión. Apoya la moción el Concejala Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación se procede y resulta lo siguiente: Concejala Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela

SECRETARIA GENERAL

Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **"voto salvado"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"voto salvado"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el acta de sesión ordinaria efectuada 04 de junio del año 2025. Acto seguido se procede con el tratamiento del acta de sesión extraordinaria. Concluida la lectura. Solicita la palabra la Concejala Bertha Marisol Tanguila y propone aprobar el acta en tratamiento. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo dos.** Aprobar el acta de sesión extraordinaria efectuada 05 de junio del año 2025. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: *Secretario continuar el orden del día.* Se procede. **TERCERO.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 10-A-GADML, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *por necesidad institucional se procedió con los traspasos dentro de los mismos programas para asignar recursos que permitan cumplir con las actividades planificadas, tal como se encuentra de manera clara y detallada en la Resolución Administrativa N°10-A-GADML-2025, presentada con Informe Nro.GADML-DF-018-2025-CP-I, En el proceso de revisión los concejales despejan las inquietudes presentadas. Concluido el análisis y como corresponde, por estar claro el contenido del acto administrativo y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto legalmente;* **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el informe de traspasos efectuados, mediante Resolución Administrativa N° 10-A-GADML-2025, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del COOTAD, bajo el sustento del Informe Nro.GADML-DF-018-2025-CP-I, suscrito por la Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela Vasco, Directora Financiera de la Institución Municipal. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *Secretario continuar con el orden del día.* Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente**

SECRETARIA GENERAL

de Huaticocha, para el financiamiento de la Fiscalización del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CAPA DE RODADURA VIA LA FLORESTA RIO HUATARACO, DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA 5+120, PARROQUIA SAN VICENTE DE HUATICOCHA L=5,120m”. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone la lectura del documento de presentación y la parte pertinente del borrador del convenio. Se acata la disposición y se procede con la lectura del Memorando N° GADMCL-GPS-2025-0158-M-GD, suscrito por el Procurador Síndico Municipal. Culminada la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: *“Verificando el expediente se constata que cuenta con la documentación de respaldo entre ellos el informe Jurídico que señala que es procedente, además es un compromiso que asumimos desde hace tiempo con la parroquia San Vicente de Huaticocha, con lo expuesto mociono autorizar al Ejecutivo la suscripción del convenio de transferencia de recursos para el financiamiento de la fiscalización del proyecto de asfalto en el sector la Floresta-Huataraco”*. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla y expresa: *“Felicitando por la gestión del presidente y vocales de la Junta Parroquial de San Vicente de Huaticocha, ello demuestra que se puede trabajar de forma conjunta y verificando que contamos con informes favorables tanto de la parte técnica como Jurídica, apoyo la moción del compañero Concejal Héctor Ashanga”*. Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que el Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, *Con la alegría de verificar el trabajo coordinado entre autoridades mi voto “a favor”*: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *agradeciendo y felicitando a los integrantes de junta parroquial San Vicente de Huaticocha, mi voto “a favor”*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, *Expresando el saludo y felicitando al Gobierno Parroquial San Vicente de Huaticocha por el trabajo coordinado, mi voto “a favor”*: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *ratificando que cuando se optimiza los recursos alcanza, mi voto “a favor”*. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n), 318, 321, 323, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Huaticocha, para el financiamiento de la Fiscalización del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CAPA DE RODADURA VIA LA FLORESTA RIO HUATARACO, DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA 5+120, PARROQUIA SAN VICENTE DE HUATICOCHA L=5,120m”, de conformidad al proyecto de convenio presentado mediante memorando N° GADMCL-GPS-2025-0158-M-GD, por parte del Procurador Síndico de la Institución Municipal. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General se remita a la dependencias correspondientes, para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **QUINTO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto y el Cuerpo de Bomberos de Loreto para la transferencia de Recursos.**

SECRETARIA GENERAL

Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone la lectura del documento de presentación y la parte pertinente del borrador del convenio. Se acata la disposición y se procede con la lectura del Memorando N° GADMCL-GPS-2025-0156-M-GD, suscrito por el Procurador Síndico Municipal. Culminada la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y solicita la explicación del administrador del convenio. Bajo autorización del Alcalde interviene el Lic. Jaime Torres, Administrador del Convenio y señala: *"Dentro de las atribuciones como administrador del convenio se ha realizado observaciones y recomendaciones las mismas que ha sido acogidas por parte del Cuerpo de Bomberos, cuyo resultado es la devolución del saldo no devengado el mismo que ya ha sido transferido a las arcas municipales, con ello se subsana el compromiso y se suscribe el acta de finiquito"* Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *Dentro de las observaciones que realiza el administrador del convenio se manifiesta que se adjudica con inconsistencias en el RUC, ello entre otras observaciones puede traer consecuencias a la Institución.* Bajo autorización del Ejecutivo Interviene el Dr. Héctor Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal y manifiesta: *El municipio se encarga de velar que los recursos transferido cumplan con el fin del proyecto presentado en un inicio; el procedimiento de contratación es responsabilidad del Cuerpo de Bomberos cuyo accionar será verificado por los organismos de control en su momento.* Solicita la palabra el Concejala Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y expresa: *"se verifica observaciones del administrador del convenio, la parte administrativa no está cumpliendo a cabalidad los procedimientos, se recomienda que se apoyen de la parte administrativa del Gobierno Municipal para que se cumpla con los procedimientos de acuerdo a la normativa legal"*. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: *Revisado el expediente precisamente en el informe se verifica el proyecto en el cual se va invertir los recursos se enlista los materiales que se comprará con el presupuesto que se asigne y con la explicación de la parte técnica y jurídico, propongo se autorice al Ejecutivo la suscripción del convenio de transferencia de recursos al Cuerpo de Bomberos de Loreto.* Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo. Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que el Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, recomendando que se cumplan las obligaciones como en todo convenio, mi voto **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, *Con la recomendación de que se subsane las observaciones, caso contrario se analizará otras alternativas, mi voto "a favor"*: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *mi voto "a favor"*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, Como legisladores y fiscalizadores es nuestro deber velar por el cumplimiento de los procedimientos por lo que se recomienda corregir las observaciones, con ello mi voto **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n), 318, 321, 323, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON LORETO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS, de conformidad al expediente presentado por el

SECRETARIA GENERAL

Procurador Síndico, mediante N° GADMCL-GPS-2025-0156-M-GD. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General que remita un ejemplar de la presente resolución a las dependencias correspondientes, para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **SEXTO.- CLAUSURA.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabian Olalla Torres y manifiesta: *"Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 12H31, doce horas con treinta y uno minutos de este miércoles 11 de junio del año 2025.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:


Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO


Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA


Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

JUSTIFICADO
Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL


Lic. Adela Magal Pacheco Borja
CONCEJALA

JUSTIFICADO
Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA


Ab. Lucas Angel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL